

DESDE ODS 5 HASTA HÁBITAT III

EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA LA SOSTENIBILIDAD



LIDERAZGO Y DESARROLLO DE LA MUJER

Comisión Permanente de Igualdad de Género de CGLU

París, 6 de diciembre 2015



MARCO GENERAL:

Los gobiernos locales y regionales tienen un largo historial en lo que se refiere al **trabajo internacional para la igualdad de género**, con una atención especial en **aumentar la representación de mujeres electas locales** y en **fomentar la participación de todas las mujeres en la toma de decisiones locales**:

1998

En 1998, la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) aprobó la **Declaración Mundial sobre las Mujeres en el Gobierno Local**, el documento base de los principios y compromisos internacionales en lo que respecta a la acción de los gobiernos locales y regionales en el ámbito de los derechos de las mujeres.

2006

En 2006, el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) elaboró la **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local**. Esta Carta insta a los gobiernos locales y regionales a asumir un compromiso público con la igualdad y a poner en práctica medidas concretas en los ámbitos de participación política, empleo, servicios públicos y planificación urbana para promover la igualdad de género. Hasta el momento, más de 1.400 gobiernos locales y regionales de 29 países han suscrito la Carta.

2013

En 2013, la Conferencia Mundial de Mujeres Electas Locales aprobó en París la **Agenda Global de Gobiernos Locales y Regionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local**. La Agenda está inspirada en la Declaración Mundial sobre las Mujeres en el Gobierno Local y en los valores y principios que establece la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local. Pretende ser una herramienta estratégica para potenciar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de toma de decisiones.



“La construcción de la democracia no puede entenderse sin una contribución tan importante como la de las mujeres y nuestro trabajo debe centrarse en presentar propuestas concretas que nos ayuden a modificar la situación en nuestras sociedades y organizaciones.”

ANNE HIDALGO

Alcaldesa de París y Copresidenta de CGLU, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de CGLU



LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE CGLU

CLGU es considerada la voz mundial de mujeres electas locales por organismos nacionales y la ONU.

La Comisión Permanente de Igualdad de Género de CGLU controla y promueve la participación de mujeres en el ámbito local en todo el mundo.

La Comisión cree firmemente que **la participación de las mujeres en la toma de decisiones locales son los cimientos del desarrollo global.**

La Comisión Permanente trabaja con mujeres electas locales y organizaciones de base para potenciar sus capacidades y aumentar la representación de las mujeres en cargos electos locales.

Mediante una investigación sobre los *panchayats* (consejos locales) de la India, se descubrió que el número de proyectos de potabilización del agua en zonas con consejos dirigidos por mujeres era un 62% más elevado que en aquellas donde había consejos dirigidos por hombres. En Noruega, se ha constatado que existe una relación causal directa entre la presencia de las mujeres en los consejos municipales y la cobertura de la atención infantil.

ODS 05: “LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS”

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030 es poner fin a la violencia y a la discriminación contra las mujeres y niñas, y garantizar que éstas gozan de las mismas oportunidades en todos los aspectos de la vida.

Cabe destacar que el ODS 5 apuesta tanto por políticas para mujeres como por la participación de las mujeres en la vida política, económica y pública. En otras palabras, el objetivo entiende que **la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son tanto un objetivo como una herramienta de desarrollo sostenible.**

El ODS 5 ve muchas de las responsabilidades directas de los gobiernos locales como una oportunidad para las administraciones locales y regionales de fortalecer nuestros compromisos internacionales ya existentes, así como de hacer valer nuestro papel crucial en la consecución de la igualdad de género a escala mundial.



**MENOS DEL 5%
DE LOS ALCALDES
DEL MUNDO
SON MUJERES**



**20%
DE LOS CONCEJALES
LOCALES EN TODO EL
MUNDO SON MUJERES**

“Estamos convencidos de que nuestra organización puede luchar por la igualdad y que estos esfuerzos harán que sea más representativa y más fuerte. Un mundo donde el poder sea igualmente compartido por hombres y mujeres será un mundo mejor para todos. ¡Os pedimos compañeros y compañeras, que os unáis a nosotros en esta misión!”

FATIMETOU MINT ABDEL MALICK

Alcaldesa de Teveragh-Zeina (Mauritania) y Presidenta de REFELA (Red de Mujeres Electas Locales de África)



METAS RELATIVAS AL ODS 5 PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

5.1 Poner fin a **TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN** contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de **VIOLENCIA CONTRA TODAS LAS MUJERES** y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el **MATRIMONIO INFANTIL, PRECOZ Y FOZADO Y LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA**

5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL**, así como mediante la **PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA** en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo **A TODOS LOS NIVELES DE LA ADOPCIÓN DE DECISIONES EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y PÚBLICA**

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres el **DERECHO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD**, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.c Aprobar y fortalecer **POLÍTICAS ACERTADAS Y LEYES APLICABLES** para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles



¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS LOCALES PARA AYUDAR A CUMPLIR EL ODS 5?

- 01** El primer cometido de los gobiernos locales es **actuar como un modelo de mejores prácticas para nuestras comunidades.** En calidad de principales creadores de empleo y suministradores de servicios, los gobiernos locales pueden ejercer una influencia significativa en la vida de las mujeres mediante el uso de prácticas laborales justas y garantizando la prestación de un servicio no discriminatorio a la ciudadanía.
- 02** Los gobiernos locales están en la vanguardia de **la lucha contra la violencia y prácticas perjudiciales a las mujeres,** tanto en la esfera pública como en la privada. La actuación policial a escala local y la planificación urbana, en especial la creación y mantenimiento de los espacios públicos, son herramientas clave para combatir la violencia contra las mujeres. Los gobiernos locales tienen un importante papel que desempeñar en la identificación de las mujeres y niñas que son víctimas de la violencia, así como en la prestación de la ayuda y servicios necesarios para que puedan huir de ella y rehacer sus vidas.
- 03** Un número muy reducido de mujeres ocupan cargos directivos en todos los niveles de gobierno en la mayoría de los países. **Los gobiernos locales deben emprender acciones para fomentar la representación femenina en los cargos electos, administrativos y públicos de más alto rango de nuestras instituciones.** Ello se puede lograr gracias a una combinación de medidas de acción no discriminatorias y positivas, y una ayuda complementaria mediante sistemas de tutoría, flexibilidad laboral y oferta de servicios de guardería a un precio asequible.
- 04** Los gobiernos locales y regionales tienen la obligación de **garantizar el acceso equitativo de las mujeres al territorio y a los recursos económicos y naturales.** Las autoridades locales pueden establecer mecanismos para facilitar a las mujeres la obtención de documentos jurídicos básicos como partidas de nacimiento, para prestarles servicios de asistencia jurídica que las ayuden en el ejercicio de sus derechos, y para garantizar la participación de las mujeres en los organismos de gobernanza local y procesos de elaboración de políticas.
- 05** Los gobiernos locales deberían **integrar plenamente una perspectiva de género en la legislación local, la planificación urbana y la formulación de políticas** a fin de derribar las numerosas barreras para el empoderamiento de las mujeres. Solo de este modo las mujeres y niñas podrán desempeñar un papel equitativo en la vida económica, social, política y cultural de nuestras ciudades.



¿EN QUÉ SENTIDO EL ODS 5 SINTONIZA CON LA NUEVA AGENDA URBANA?

La Nueva Agenda Urbana, que será aprobada en la Conferencia de Hábitat III sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, prevista para octubre de 2016, tiene el cometido de crear mecanismos que promuevan la inclusión social y reduzcan las desigualdades a fin de garantizar un desarrollo sostenible en las ciudades del mundo. Esta misión solo se puede cumplir si se adopta una perspectiva de género para garantizar que se entienden las necesidades concretas de las mujeres en las zonas urbanas y se trata de satisfacerlas.

Las mujeres y niñas viven la ciudad de formas distintas de cómo la viven los hombres y niños. Mientras que la ciudad ha sido un lugar de liberación para las mujeres en comparación con el entorno rural, también es verdad que ha sido un núcleo de violencia de género y explotación femenina. Las mujeres todavía se sienten discriminadas en lo que se refiere al acceso a las oportunidades de percibir ingresos, a la educación, a la vivienda, al estado de derecho y a la participación en la gobernanza local.

La igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las condiciones de vida urbana

y el desarrollo sostenible están intrínsecamente relacionados. Estos vínculos trascienden las dimensiones sociales, económicas y medioambientales, así como las dimensiones de la gobernanza, del desarrollo sostenible. Se ha demostrado que las iniciativas que involucran a las mujeres de forma activa en el desarrollo urbano fomentan tanto medios de vida sostenibles como las economías nacionales.

El ODS 5 y la Nueva Agenda Urbana representan una oportunidad sin precedentes para considerar, en las próximas décadas, los objetivos del empoderamiento de las mujeres y el desarrollo urbano sostenible, que se refuerzan mutuamente.



CONFERENCIA MUNDIAL DE MUJERES ELECTAS LOCALES

AGENDA GLOBAL DE PARÍS DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL



Nosotros, las mujeres y los hombres electos locales, reunidos en París el 31 de enero/1 de febrero de 2013, junto a mujeres y a hombres de todos los ámbitos de la sociedad, a iniciativa de la Ciudad de París y de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de CGLU, con la contribución de las Secciones Regionales de CGLU y el apoyo de ONU Mujeres,

- 01 CONSTATANDO** que las mujeres continúan teniendo representación limitada en todos los aspectos de la vida política, económica y social con poca representación en los órganos de decisión alrededor del mundo;
- 02 CONVENCIDOS** de que la participación de mujeres en la toma de decisión local fortalece significativamente las bases democráticas de la sociedad y contribuye a un desarrollo exitoso;
- 03 CONVENCIDOS** de que los problemas y retos a los que se enfrenta la humanidad son globales pero deben ser abordados a nivel local;
- 04 RECONOCIENDO** que el autogobierno local democrático desempeña un papel esencial en garantizar la justicia social, económica y política para todos los ciudadanos de todas las comunidades del mundo y que todos los miembros de la sociedad, mujeres y hombres, deben ser incluidos en los procesos de gobernanza;

- 05 CONSCIENTES** del gran potencial del nivel local en la promoción de soluciones innovadoras y transformativas y conscientes del papel crucial del espíritu innovador de las mujeres en la sociedad;
- 06 COMPROMETIDOS** con la puesta en marcha de la Plataforma de Acción de Pequín, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW), los ODM y la Hoja de Ruta de ONU Mujeres;
- 07 CONSTRUYENDO** a partir del conocimiento acumulado por nuestro movimiento internacional inspirado por la **Declaración Mundial sobre las Mujeres en el Gobierno Local** y por los valores y principios contenidos en la **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local**;
- 08 COMPROMETIDOS** a contribuir a mejorar el estatus de las mujeres y a fomentar la igualdad y corresponsabilidad alrededor del mundo.

Lanzamos una AGENDA GLOBAL de Gobiernos Locales y Regionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local como una herramienta estratégica que fomente el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas de toma de decisión, centrándose en particular sobre los puntos siguientes:

I. MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES LOCALES, PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN PARITARIA Y ALCANZAR UNA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015 EXITOSA.

Hacemos un llamado para que:

- 01 SE INCLUYAN** a las mujeres en la toma de decisiones como un objetivo claro de los ODM.
- 02 LOS PARTIDOS POLÍTICOS** incluyan a las mujeres en todos sus órganos de decisión y respeten la igualdad de género y la paridad en todo proceso de nombramiento o elección;

- 03 LAS MUJERES** que tienen un poder de decisión en partidos políticos movilicen, acompañen y apoyen las otras mujeres a integrar la esfera política, responder a las dificultades y promover el liderazgo femenino;
- 04 LOS GOBIERNOS** establezcan mecanismos de igualdad que posibiliten representación paritaria;
- 05 LAS ASOCIACIONES** de Gobiernos Locales creen y refuercen Comisiones Permanentes de Igualdad;
- 06 LAS ASOCIACIONES** de Gobiernos Locales colaboren estrechamente con ONG de mujeres y con el sector privado en aras de afrontar las problemáticas de desigualdad.

II. LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEBE SER UNA PRIORIDAD EN LA AGENDA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA Y AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Hacemos un llamado para que:

- 01 SEAN MODIFICADOS** los textos jurídicos que perjudican a la condición de la mujer y se implementen de manera eficaz las leyes;
- 02 LAS MUJERES** estén involucradas en el desarrollo, gestión y monitoreo de los servicios públicos, y que sus necesidades sean reflejadas y tomadas en cuenta en toda fase de planificación y presupuesto;
- 03 LOS SERVICIOS PÚBLICOS** no continúen perpetuando los estereotipos de mujeres y hombres;
- 04 LOS GOBIERNOS LOCALES** lleven a cabo esfuerzos adicionales para fomentar el empleo entre las mujeres así como la formación adecuada;

- 05 EL GOBIERNO LOCAL** desempeñe un papel importante en facilitar servicios de proximidad a la infancia, gente mayor y personas con necesidades específicas accesibles, profesionales y seguros contribuyendo a aliviar la elevada carga de trabajo que suelen tener las mujeres y que obstaculiza el pleno desarrollo de su papel en la sociedad;
- 06 SE DESARROLLEN** mecanismos de financiación que permitan la independencia de las mujeres y su activa participación en la vida económica;
- 07 SE ESTABLEZCA** como norma el enfoque de género en la definición e implementación de las políticas locales y regionales.

III. UN MUNDO SEGURO EN PARTICULAR PARA LAS MUJERES QUE SON TRADICIONALMENTE LAS MÁS VULNERABLES A TODO TIPO DE VIOLENCIA

Hacemos un llamado para que:

- 01 LOS PARLAMENTOS** legislen sobre la violencia y el acoso hacia las mujeres;
- 02 LOS GOBIERNOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES** desarrollen programas y asignen recursos para proteger a las mujeres de la violencia;
- 03 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS** locales garanticen una movilidad segura y el acceso a todas las partes del territorio;
- 04 SE PONGAN EN MARCHA** campañas públicas de educación de niñas y niños sobre la importancia de evitar toda formas de violencia y abuso, físico, psicológico o sexual;
- 05 LOS GOBIERNOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES** proporcionen una formación especial para todo el personal relevante, en particular los

cuerpos policiales, en materia de violencia de género, para poder contribuir a la eliminación de actitudes y comportamientos estereotipados.

06 SE RECONOZCA la situación de las mujeres

en países que se encuentran en procesos de conflicto o post-conflicto;

07 LOS MEDIOS se involucren responsablemente en la lucha contra la violencia y el acoso hacia las mujeres.

Nosotros, los miembros de cglu, representando a gobiernos locales y regionales de todo el mundo, nos comprometemos a implementar y seguir la agenda de parís y a:

01 LLAMAR A CGLU y sus Secciones Regionales a apoyar nuestros compromisos y a dar ejemplo con una participación más equilibrada de las mujeres y de los hombres en sus órganos de toma de decisión, con la meta de alcanzar, en el marco de CGLU, una representación paritaria en los Órganos de Gobierno en 2015;

02 PROMOCIONAR la adopción pública y el debate sobre las medidas que favorezcan la representación equilibrada entre mujeres y hombres en la toma de decisión, además de declarar el compromiso público de gobiernos locales y regionales por la paridad;

03 DESARROLLAR INICIATIVAS y programas que promuevan el compromiso público por la igualdad a nivel local y regional basados en la Declaración Mundial sobre las Mujeres en el Gobierno Local, Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local, los ODM y la Hoja de Ruta de ONU Mujeres;

04 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD internacional fortaleciendo la cooperación entre los gobiernos centrales, regionales y locales, apoyados por las asociaciones nacionales, regionales e internacionales de gobiernos locales y regionales y por la sociedad civil, en aras de superar obstáculos a la participación política de las mujeres, con una atención específica

para los países en desarrollo, los países vulnerables y los países en situación de conflicto;

05 DESARROLLAR y aumentar el conocimiento en el campo de género asegurando que las estadísticas recabadas sean desagregadas en concepto de género y analizadas también desde esta perspectiva;

06 MOVILIZAR RECURSOS para realizar investigación académica con perspectiva de género que pueda ser utilizada para impulsar la igualdad de género en los gobiernos locales;

07 DESARROLLAR COLABORACIONES entre la sociedad civil, en particular los grupos de base de mujeres, parlamentarias, agencias de la ONU y el sector privado para fomentar la capacitación de gobiernos locales y regionales en relación a la igualdad entre mujeres y hombres;

08 FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN de esta agenda y su desarrollo adaptada a las especificadas y realidades de los miembros de las distintas partes del mundo;

09 FOMENTAR otras regiones de CGLU a desarrollar cartas para la igualdad de género, en base a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.



CGLU

Ciudades y Gobiernos
Locales Unidos

Carrer Avinyó, 15
08002 Barcelona - España
Tel. +34 933 428 750
Fax +34 933 428 760
info@uclg.org

www.uclg.org



CGLU MUJERES

Comisión Permanente
sobre Igualdad de Género

women.uclg.org
[@uclg_women](https://twitter.com/uclg_women)

Africa



Asia-Pacífico



Eurasia



Europa



América Latina



Oriente Medio y
Asia Occidental



Norteamérica



Sección Metropolitana



Foro de Regiones

